



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



**VEREDICTO**

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, para examinar la **Tesis Doctoral** presentada por: **Clara Josefina Astorga Guadarrama**, cédula de identidad N° **V.- 6.098.763**, bajo el título **Formación y ejercicio de la psicoterapia en Venezuela: convergencias y divergencias con la psicología clínica**, a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **Doctor en Psicología**, dejan constancia de lo siguiente:

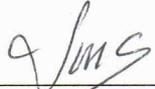
1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día **2 de julio de 2024 a las 10:50 am** para que la autora lo defendiera en forma pública, lo que ésta hizo **en el aula 15 de Postgrado**, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió satisfactoriamente a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en los Artículos 45, 50, 51 y 53 del Reglamento de Estudios de Postgrado vigente.

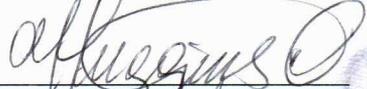
2.- Finalizada la defensa de la **Tesis**, el jurado decidió **aprobarla**, por considerar, sin hacerse solidario con las ideas expuestas por **la autora**, que **se ajusta** a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado

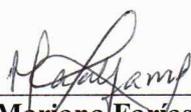
Para dar este veredicto, el jurado estimó:

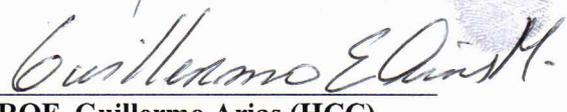
El tema responde a las necesidades concretas del ejercicio de la psicología clínica y de la psicoterapia en el contexto venezolano actual. Documenta una revisión sistemática del campo de la psicología profesional en clínica y en psicoterapia. El enfoque cualitativo seleccionado es pertinente para abordar el tema. Este trabajo representa un punto de partida para profundizar en el desarrollo jurídico necesario para la regulación del ejercicio de las profesiones citadas. Las reflexiones que ofrece plantean la posibilidad de establecer un punto de vista crítico sobre el funcionamiento actual de nuestra sociedad en esta materia.

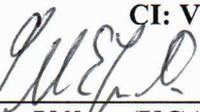
En fe de lo cual se levanta la presente ACTA en Caracas, a los **dos** días del mes de **julio** del año **2024**, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinador del Jurado, El Tutor de la Tesis Doctoral, el **Prof. Guillermo Yáber**.

  
PROFA. Leonor Mora Salas (UCV)  
CI: V.- 5.643.937

  
PROFA. Magaly Huggins (UCV)  
CI: V.- 3.883.941

  
PROFA. Mariana Farías (UCAB)  
CI: V.- 5.965.323

  
PROF. Guillermo Arias (HCC)  
CI: V.- 10.184.436

  
PROF. Guillermo Yáber (UCAB)  
Tutor Coordinador  
CI: V.- 3.973.711

